

**SEÑOR DOCTOR HERNAN SALGADO PESANTES,
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL
ECUADOR.**

Los suscritos, ERMEL ROSARIO RUEDA, JUAN CASTRO CALDERON, VICTOR VALAREZO PONGUILLO, JUAN PROAÑO CASTRO, ADOLFO SWIYKONIKI CALLE, ALBERTO LAZARO BARRIGA, JUAN PROAÑO CASTRO, JOSE GARCIA ZAPPA, FERNANDO VILLACIS, MANUEL CARPIO TOBAR, JULIO NARANJO ZAMBRANO, SANDRO BAYAS MORALES, LAUGARDO VALLE PEÑAHERRERA, ANA CASTILLO ARTEAGA, MARIO ROMERO ESPINOZA, FERNANDO VELIZ MENDOZA, WASHINGTON RODRIGUEZ SALAZAR, XAVIER PAZ GUTIERREZ, ECUADOR QUIMIS PORFIRIO, YANCE MORALES JONATE, HENRY CHALEN BUSTAMANTE (CONSUELO SOLEDISPA P.E.), FREDDY PILLIGUA TIGREROS, MIGUEL ROMERO PEÑAFIEL, MARCO ORTIZ MALDONADO, KARINA IZQUIERDO ZAMORA, FREDDY VILLACRES TAPIA, OSWALDO BRAVO HUERTA, CARLOS CALVACHE DIAZ, BOLIVAR VILLAVICENCIO SUAREZ, LUIS ZAVALA NARANJO, MELVA SABANDO CEVALLOS (WILLIAM WONG, APODERADO), WILLIAM WONG CEVALLOS, ANGEL BORJA NARANJO, ex trabajadores de la compañía Cervecería Nacional CN S.A., por intermedio de las empresas vinculadas **SUDEPER S.A., MASFESA C.A., CASDASE S.A., PERCANEL CIA. LTDA. y SOLTRADE CIA. LTDA.**, comparecemos, decimos y solicitamos:

Que es de nuestra libre voluntad ratificar a la Compañera Jacqueline Vallejo Pozo como Procuradora Común en este proceso de Acción Extraordinaria de Protección No. 0635-11-EP, en virtud de que ha actuado en forma tenaz, permanente, eficaz en la defensa de nuestros constitucionales derechos de participar de las utilidades de la empresa Cervecería Nacional en el periodo de 1990 a 2005, logrando que la Corte Constitucional dicte la sentencia No. 141-18-SEP-CC que se encuentra en ejecución.

Por lo tanto, adhiriéndonos a las peticiones formuladas por los escritos precedentes del 9 y 12 de febrero y 4 de marzo de 2021, presentados por más de 600 compañeros, solicitamos, con el debido respeto, al Pleno de la Corte Constitucional que acogiendo nuestras voluntades y en cumplimiento del Numeral 8, literal a) del acápite IV. Decisión, del Auto de inicio de fase de verificación de la sentencia No. 141-18-SEP-CC, TENGA COMO NUESTRA ÚNICA PROCURADORA COMÚN A LA INDICADA COMPAÑERA JACQUELINE VALLEJO.

Es Justicia, etc.,



KARINA IZQUIERDO ZAMORA
EX TRABAJADORA DE
CERVECERIA NACIONAL CN S.A.
C.C. No. 090877483-9



DR. VITERBO ZEVALLOS ALCIVAR
Abogado
Mat. No. 605-Guayaquil

